

ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL SOCIAL

QUE OTORGA:

COMPANIA DE "TRANSPORTES
Y SERVICIO DE FURGONETAS
DE IMBABURA TRANSEDEFI
CIA. LTDA."

A FAVOR DE:
ELLOS MISMOS

CUANTIA: \$ 754.00 USD

SE DIO UNA COPIA

ESCRITURA Nro. 398

En la ciudad de Otavalo, hoy día
Lunes diecisiete de Febrero del
dos mil tres, ante mí Abogado
JOSE FABIAN SIMBANA AYAHACA.

Notario Primero del Cantón
Otavalo, comparecen por una parte
el señor JULIO OSWALDO AYALA
BAQUERO, en su calidad de Gerente
y representante legal de la
COMPANIA DE "TRANSPORTES Y
SERVICIO DE FURGONETAS DE
IMBABURA TRANSEDEFI CIA.

LTDA.", según se desprende de su
nombramiento que se adjunta como
documento habilitante a la
matriz, de nacionalidad
ecuatoriana, mayor de edad,
idóneo, de estado civil casado,
de profesión Contador bachiller
con domicilio en esta ciudad de

Otavalo legalmente capaces y por sus propios derechos a quienes
de conocerlos doy fe, y piden que, eleve a escritura pública, la
minuta que copiada literalmente es del tenor que sigue: - S E

N O R N O T A R I O: En el registro de escrituras públicas a su
cargo, sirvase insertar una en la que conste el aumento del
capital social y la admisión de nuevos socios de la COMPANIA DE
"TRANSPORTES Y SERVICIO DE FURGONETAS DE IMBABURA TRANSEDEFI
CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R



A.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública de aumento del capital social y admisión de nuevos socios de la Compañía de "Transportes y Servicio de Furgonetas de Imbabura TRANSEDEFI CIA. LTDA., el señor Julio Ayala Baquero en su calidad de Gerente de la Compañía, tal como se desprende de la copia de su nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Por escritura pública otorgada en la ciudad de San Francisco de Quito capital de la República del Ecuador, de fecha primero de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, se constituyó la Compañía de "Transporte y Servicio de Furgonetas de Imbabura TRANSEDEFI CIA. LTDA.", misma que fue aprobada por Resolución Nº.99.1.1.1 3244 de la Superintendencia de Compañías con fecha treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve; resolución que: a) se anotó al margen de la escritura de constitución de la compañía en la Décima Sexta Notaría del Cantón Quito; y b) Se inscribió en el Registro Mercantil de la ciudad de Otavalo con fecha veinticuatro de mayo del año dos mil.-

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y ADMISION DE NUEVOS SOCIOS A LA COMPANIA
I A.- Los socios reunidos en Junta General Universal de Socios, en la ciudad de Otavalo a los dos días del mes de Mayo, las quince horas con treinta minutos, de manera unánime según el

Estatuto y la Ley se resolvió: a) realizar el aumento del capital social en TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA CENTAVOS, lo que da un total del capital social de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES; b) aceptar las solicitudes realizadas a la Gerencia de la Compañía para que sean admitidos como nuevos socios: 1.- el doctor Napoleón de la Torre Montalvo; 2.- señor Marlon Oswaldo Gómez Terán; 3.- señorita Libia Berenice Chuquimarca Buendía; 4.- señor Segundo Gerardo Mafla Villarreal; 5.- señor Jaime Virgilio del Castillo Muñoz y 6.- señor Carlos Javier Chávez Andrade; c) renunciar al derecho de preferencia que tienen los socios fundadores a suscribir las participaciones sobre el aumento del capital realizado a fin de que se las otorguen a favor de los nuevos socios doctor Napoleón de la Torre Montalvo, señor Marlon Oswaldo Torres Terán, señorita Libia Berenice Chuquimarca Buendía y señor Segundo Gerardo Mafla Villarreal del señor Jaime Virgilio del Castillo Muñoz y del señor Carlos Javier Chávez Andrade en un número de CINCUENTA Y OCHO PARTICIPACIONES cada uno lo que da un total de TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES; d) dejar a salvo el derecho de preferencia sobre lo que resta para completar el aumento de capital que se resolvió realizar, es decir en CINCO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS, los mismos que serán suscritos por los socios fundadores en participaciones igualitaria, indivisibles y nominativas de OCHENTA CENTAVOS CADA UNA; y. e) Realizar el aumento del capital social en numerario (dinero), que será pagado íntegramente en el plazo y en las condiciones que señala la ley. Esto de conformidad a lo que consta en el acta



debidamente aprobada de la Junta General Universal de Socios llevada a efecto el dos de mayo del dos mil dos, a las quince horas con treinta minutos, misma que se le adjunta a la presente escritura como documento habilitante.- CUARTA.- DEL CAPITAL SOCIAL.- En consecuencia de lo resuelto en la reunión de Junta General de Socios del dos de mayo del dos mil dos, el capital social de la compañía "Transportes y Servicio de Furgonetas de Imbabura TRANSEDEFI CIA. LTDA." es de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES AMERICANOS, dividido en SETECIENTAS CINCUENTA Y CUATRO participaciones igualitarias, indivisibles y nominativas de un dólar americano cada una. El señor Julio Ayala Baquero, bajo juramento por tratarse de una compañía sujeta al control parcial de la Superintendencia de Compañías, declara que el Capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de conformidad con la Ley de Compañías.- QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El cuadro de integración del Capital Social de conformidad a lo resuelto, queda detallado de la siguiente manera:

NOMBRE	CAP. ACTUAL	CAP. AUMEN.	Numer.	TOTAL PARTICI
Julio Oswaldo Ayala Baquero /	57.20usd	0.00usd	58 USD /	58.
Edwin Reinoso Garcia /	57.20usd	0.00usd	58 USD /	58.
Pablo Ramiro Flores Ruiz /	57.20usd	0.80usd	58 USD /	58
Edison Alfonso Cabascango /	57.20usd	0.80usd	58 USD /	58.
Edison Raul Sosa Lema /	57.20usd	0.80usd	58 USD /	58.
William Fernando Cifuentes /	57.20usd	0.80usd	58 USD /	58.
Lourdes Violeta Espin Pasquel /	57.20usd	0.80usd	58 USD /	58.
Napoléon de la Torre /		58USD	58 USD /	58

Marlon Oswaldo Gómez Terán ✓	58USD	58 USD	58
Livia Berenice Chuquimarca ✓	58USD	58 USD	58
Gerardo Mafla Villarreal ✓	58USD	58 USD	58
Jaime Virgilio del Castillo ✓	58USD	58 USD	58
Carlos Javier Chávez A. ✓	58USD	58 USD	58
TOTAL	400.4USD	353.6	754USD / 754

S E X T A . - D E C L A R A C I O N . - El señor Julio Oswaldo Ayala Baguero, en su calidad de Gerente de la Compañía de Transportes y Servicios de Furgonetas de Imbabura, Transsedefi, declara bajo juramento ante usted, señor Notario, que las personas que Estatutaria y legalmente han sido admitidos como nuevos socios de la compañía, son todos de nacionalidad ecuatoriana, además la Compañía de Transportes y Servicios de Furgonetas de Imbabura, no tiene contratos con el Estado. - S E P T I M A . - D I S P O S I

C I O N E S G E N E R A L E S . - Primer. - Se agregan para que formen parte de la presente escritura pública los siguientes

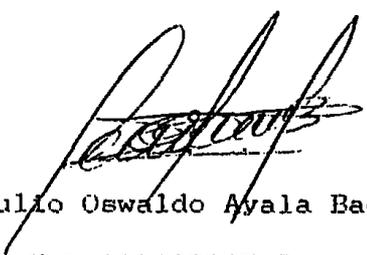
documentos: a) Copia del nombramiento del Gerente General de la Compañía, autenticado ante el mismo notario; y, b) Acta de la Junta General Universal de socios de la Compañía TRANSEDEFI.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de documentos. - firma) "Ilegible", Dr. Henry Franco F., Abogado Matrícula profesional número doscientos cincuenta y siete (257), Colegio de Abogados de Imbabura. - Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. - Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes en



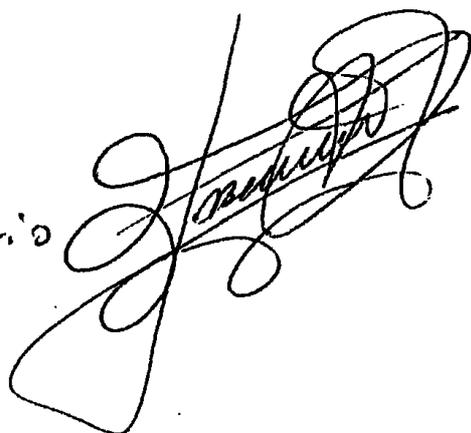
todo su contenido por mi el Notario se afirman, ratifican y firman conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-

LOS COMPARECIENTES



f) Julio Oswaldo Ayala Baquero
C.I. 110139817-8

EL NOTARIO

El Notario 

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIO DE FURGONETAS DE IMBABURA
TRANSESEDEFI

En la ciudad de Otavalo a los dos días del mes de mayo del año dos mil dos, a las quince horas treinta minutos nos constituimos los señores: 1) Edwin Washington Reinoso García, 2) Julio Oswaldo Ayala Baquero, 3) Pablo Ramiro Flores Ruiz, 4) Edison Alfonso Cabascango Avalos, 5) Edison Raúl Sossa Lema, 6) William Fernando Cifuentes Espín y 7) Lourdes Violeta Espín Pasquel, quien comparece con Poder Especial como mandataria de Wilson Francisco, Mónica de Lourdes, William Fernando y Edison Gustavo Cifuentes Espín en su calidad de herederos de las acciones del señor Wilson Humberto Cifuentes Hermosa; intervienen en esta Junta General Universal de socios, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, los señores Edwin Washington Reinoso García y Julio Oswaldo Ayala Baquero; nos constituimos en Junta General Universal de conformidad al artículo 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Aumento del capital social; admisión de nuevos socios y cuadro de integración del capital.

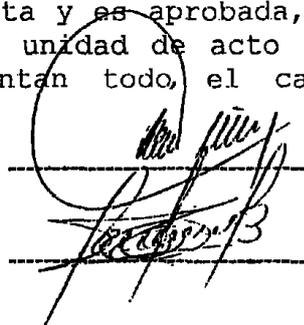
Aprobado el orden del día, el señor Gerente de la Compañía de Transportes, "Transsedefi", señor Julio Ayala, expresa que existen seis solicitudes para que sean aceptados como nuevos socios dentro de la compañía; estas son: del doctor Napoleón De La Torre Montalvo, del señor Marlon Oswaldo González Terán, de la señorita Livia Berenice Chuquimarca Buendía, del señor Gerardo Segundo Mafla Villarreal, del señor Jaime Virgilio Del Castillo Muñoz y del señor Carlos Javier Chávez Andrade; el señor Gerente pide que por secretaría se den lectura y luego se pone en consideración de los socios. Previo a esto manifiesta que es necesario acordar el aumento al capital social en un monto de TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA CENTAVOS. Esta sugerencia es aceptada por el señor Edison Alfonso Cabascango quien la eleva a moción diciendo: "Que por resolución de la Junta General Universal se apruebe el aumento del capital social en el monto manifestado por el señor Gerente y se acepte las solicitudes de las personas que desean ser socios de la compañía; finalmente pide que se renuncie al derecho de preferencia que tienen los socios a suscribir las participaciones a fin de que se las otorguen a favor de los seis nuevos socios. Los socios en consideración a lo señalado y elevado a moción que fuere, por mayoría de conformidad al Estatuto resuelven: a) realizar el aumento del capital social en TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES DOLARES CON SESENTA CENTAVOS, lo que da



un total del capital social de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES; b) aceptar las solicitudes realizadas a la Gerencia de la Compañía sobre la admisión de nuevos socios, al doctor Napoleón De La Torre Montalvo, al señor Marlon Oswaldo Torres Terán, a la señorita Libia Berenice Chuquimarca Buendía, al señor Segundo Gerardo Mafla Villarreal, del señor Javier Virgilio Del Castillo Muñoz y del señor Carlos Javier Chávez Andrade; c) renunciar al derecho de preferencia que tienen los socios fundadores a suscribir las participaciones sobre el aumento del capital realizado a fin de que se las otorguen a favor de los nuevos socios doctor Napoleón De La Torre Montalvo, señor Marlón Oswaldo Torres Terán, señorita Libia Berenice Chuquimarca Buendía y señor Segundo Gerardo Mafla Villarreal del señor Javier Virgilio Del Castillo Muñoz y del señor Carlos Javier Chávez Andrade en un número de CINCUENTA Y OCHO PARTICIPACIONES cada uno lo que da un total de TRESCIENTAS CUARENTA Y OCHO PARTICIPACIONES; d) dejar a salvo el derecho de preferencia sobre lo que resta para completar el aumento de capital que se resolvió realizar, es decir en CINCO DOLARES CON SESENTA CENTAVOS, los mismos que serán suscritos por los socios fundadores en participaciones igualitaria, indivisibles y nominativas de OCHENTA CENTAVOS CADA UNA; y, e) Realizar el aumento del capital social en numerario (dinero), que será pagado íntegramente en el plazo que señala la ley. Finalmente el señor Fernando Cifuentes en calidad de socio fundador manifiesta que a pesar de estar señalado en el Estatuto es necesario que la Junta General otorgue suficiente poder al señor Gerente General para que realice los trámites judiciales y extrajudiciales para que se ejecuten las resoluciones adoptadas en la presente Junta General Universal de Socios y en especial para la conformación del cuadro de integración del Capital Social según dispone la Ley. Esta moción es respaldada por todos los socios y se somete a votación, siendo aceptada por unanimidad. Sin más que tratar en la presente Junta General Universal de Socios, se otorga un receso de media hora a fin de que sea redactada el acta. Se vuelve a instalar la Junta General Universal se lee el contenido del Acta y es aprobada, para constancia de lo resuelto firman en unidad de acto y por triplicado los socios que representan todo, el capital pagado de la compañía "Transsedefi".

Edwin Washington Reinoso Garcia

Julio Oswaldo Ayala Baquero



TRANSEDEFI CIA LTDA
TRANSPORTE Y SERVICIO DE FURGONETAS IMBABURA "CIA. LTDA"

RESOLUCIÓN No-99.1.1.1.3244 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 30 DICIEMBRE/99
RESOLUCIÓN No-0001-CPO-010-2001 CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO
OTAVALO - IMBABURA - ECUADOR

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS DE FURGONETAS DE
IMBABURA TRANSEDEFI

Pablo Ramiro Flores Ruiz

Edison Alfonso Cabascango Avalos

Edison Raúl Sessa Letua

William Fernando Cifuentes Espín

Lourdes Violeta Espín Pasquel

Napoleón De la Torre Montalvo

Marlón Oswaldo Gómez Terán

Layla Berentes Chuquimareca Bueodía

Gerardo Segundo Malla Villarreal

Jaime Virgilio Del Castillo Muñoz

Carlos Javier Chávez Andrade



[Handwritten signatures on horizontal lines]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y FAMILIAR
 CEDULA DE CIUDADANIA 110139817-8
 AYALA BAQUERO JULIO OSWALDO
 05 FEBRERO 1.955
 IMBABURÁ/OTAVALO/JORDAN
 01 038 00112
 IMBABURA/ OTAVALO
 JORDAN 55

[Handwritten signature]



ECUATORIANA ***** V4333Y2222
 CASADO NORMA ACACIA RODRIGUEZ UBIDIA
 SUPERIOR CONTADOR BACHILLER
 LUIS ROGELIO AYALA
 LAURA MARIA BAQUERO
 IBARRA 3-04-95
 HASTA HUERTE DE SU TITULAR

1225308
[Handwritten signature]



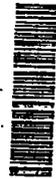
[Large handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

135 - 0005 1101398178
 NUMERO CEDULA
 AYALA BAQUERO JULIO OSWALDO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 OTAVALO
 JORDAN
 JORDAN
 JORDAN
 ZONA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



**CERTIFICO: Y doy fe, que la copia
 fotostática que antecede, es fiel
 compulsa de la que se me presenta,
 estuvo a mi vista y fue devuelta a
 la parte interesada**

OTAVALO, a 17 FEB. 2003



[Handwritten signature]
 Sr. J. Gabriel Sumbala Ayala
 MUNICIPIO PRIMERO DEL CANTON
 OTAVALO

0000006

Otavaló, 2002-07-8

Doctor:
ENRIQUE VENEZGAS.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE OTAVALO.

De mis consideración:

Julio O. Ayala B. Gerente de TRANSEDEFI CIA LTDA., solicita comedidamente, tenga a bien concederme un certificado del nombramiento de dicha Compañía, el mismo que fue registrado el veinte y dos de julio del año dos mil.

Por su gentil atención expresa su agradecimiento.

Atentamente,


Julio O. Ayala B.
Gerente.
C.I. 110139817-8



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON OTAVALO

El Infrascrito Registrador de la Propiedad del Cantón Otavalo, conforme lo solicitado por la parte interesada, y revisados los correspondientes Registros en legal forma Certifica: Que con fecha veintidós de agosto del año dos

mil, bajo la partida número TREINTA Y CUATRO, del Registro Mercantil se halla inscrito el NOMBRAMIENTO del señor JULIO AYALA BAQUERO, en calidad de GERENTE de la compañía TRANSEDEFI CIA, LTDA. Por decisión de la Junta General de Socios realizada el diez de mayo del mismo año, para que desempeñe el cargo por el periodo de dos años a partir de la fecha de la inscripción del presente nombramiento, según consta del oficio de fecha once de mayo del dos mil, firmado por el señor Edwin Washington Reinoso García, en su calidad de Gerente de la Compañía. Dicho nombramiento es aceptado en esta misma fecha, Otavalo, ocho de julio del año dos mil dos.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON OTAVALO,



Edwin Washington Reinoso García

Se otorgó ante mí y por mí de ello confiere esta QUINTA COPIA AUTÉNTICA, que le sello, rubrico y firmo en Otavalo, a diecisiete de febrero del dos mil tres

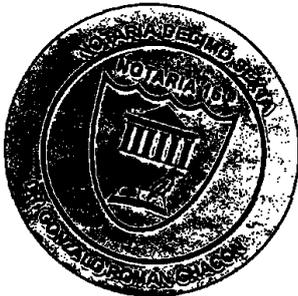


NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

0000007



NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA TRANSPORTE Y SERVICIO DE FURGONETAS DE IMBABURA TRANSEDEFI CIA. LTDA., celebrada ante mí con fecha uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, tome nota que el Aumento de capital social ha sido APROBADO mediante resolución número 03.Q.IJ.0855, emitida por la Doctora ESPERANZA FUENTES DE GALINDO Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, con fecha seis de marzo del año dos mil tres.- Quito a, diecisiete de marzo del dos mil tres.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

RAZON: En esta fecha al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, celebrada en la Notaría que se halla a mi cargo ne la escritura pública Nro. 398, de fecha diecisiete de febrero del dos mil tres, tomé Nota del Aumento de Capital social, aprobado mediante resolución número 03.Q.IJ.0855, emitida por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, con fecha seis de marzo del dos mil tres.- Otavalo, veinte de marzo del dos mil tres.

El Notario
Ab. Fabian Jimbano

A highly stylized, cursive handwritten signature in black ink, likely belonging to the notary mentioned in the text.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "OTAVALO"

R A Z O N.- Con esta fecha queda inscrita la escritura que antecede, bajo la partida número VEINTE Y DOS (22) del Registro Mercantil, Queda archivada la Tercera Copia Certificada de la escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS DE FURGONETAS DE IMBABURA "TRANSEDEE CIA LTDA" otorgada el diecisiete de febrero del año dos mil tres, ante el Notario Primero del Cantón Otavalo a cargo del Abogado José Fabián Simbaña Ayasaca. Y la Resolución número 03. Q. IJ. 0855, dictada el seis de marzo del año dos mil tres, por Esperanza Fuentes de Galindo Subdirectora del Departamento de Compañías.- Otavalo, a veinte de marzo del año dos mil tres.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL



Dr. Enrique Vonesas Bora